

Rad No.: 26-240-124072

Barranquilla, 21/05/2026

Señor(a)
MARIA DEL CONSUELO DIAZ DE RAMIREZ
Calle 55 No. 44 - 171 Piso 2 Barrio Boston
Barranquilla

Contrato: 48189138

Asunto: Solicitud de Información de Seguro factura protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 29 de abril de 2026, radicada bajo el No. 26-011259, relativa al Seguro Factura Protegida cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en Calle 55 No. 44 - 167 Apartamento 2 de Barranquilla, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria por la deudora al adquirir el crédito Brilla en el mes de febrero de 2025.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com.

Cabe aclarar que, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P. inició el proceso de anulación del seguro renovación FACTURA PROTEGIDA - CARDIF, por lo cual no se verá reflejado para su próxima facturación.

Así mismo, se autoriza la devolución del saldo pagado por dicho concepto, el cual verá reflejado como saldo a favor en su próxima facturación.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
240302544